

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

283

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas, Economista, Ingeniero Industrial y/o afine con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Empresas Comerciales, Gerencia Financiera, Gerencia Estratégica de la Innovación y/o afines para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial y/o afine con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Empresas Comerciales, Gerencia Financiera, Gerencia Estratégica de la Innovación y/o afines, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-000979 del 18 de enero de 2021, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando la Dirección de Energía Eléctrica en especial al grupo de subsidios en la validación y verificación de las cuentas de subsidios y contribuciones del fondo FSSRI aplicados a los usuarios del servicio público domiciliario de energía eléctrica ubicados en el Sistema Interconectado Nacional - SIN, además de mantener un control sobre las solicitudes de certificación del monto de subsidios solicitadas y atendidas las actividades que se le designen con relación a las acciones que están a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica”.***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 del mes de enero de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ,
SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernandez

Revisó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

Aprobó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

